

EL SOLAR, 04 DE ENERO DE 2021,-

28

2021

## **ORDENANZA Nº 004/2021**

## VISTO:

Las facultades conferidas a este Concejo por el Artículo 25 de la Ley 10.644 y lo establecido en el Código Tributario Comunal.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un proyecto para la gestión de programas de financiamiento para obras de agua potable en la localidad de El Solar y Colonia Bertozzi;

Dicha obra es de necesidad básica para la población de ambas localidades;

Que el proyecto en cuestión solicitaría la perforación de dos pozos, una torre y tanque, extensión de red para agua potable y cruce de ruta;

Por ello este consejo dicta con fuerza de

## **ORDENANZA**

Art.1°) Apruébese el contrato de obra al Ingeniero Ariel Robles DNI 20.445.856 por el monto total de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000) por conocimiento de zona, celeridad y disponibilidad para hacerlo.

Obra de necesidad básica (ampliación de red, torre, tanque y cruce de ruta) para agua potable.

Art.2°) Comuníquese, publíquese y archívese.

REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA VOCAL

COMUNA DE EL SOLAR

EBERHARDT, ANA MARIA

COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, SAMUEL OSCAR

COMUNA DE EL SOLAR

GONZALEZ LUIS ALBERTO

COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, EZEQUIEL HERNAN VOCAL COMUNA DE EL SOLAR

JOSE M. FUSTER SECRETARIO COMUNA DE EL SOLAR